



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2019
SDM-SC-54183

Señor(a):
JHON FREDDY PINTO GUIZA
CALLE 42 C SUR No. 13 – 27
BARRIO ALTAMIRA
TELÉFONO: 3134754199 - 3133132735
CIUDAD

472	Motivos de Devolución:	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cedado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltoso	Acusado Clausurado
	No Recusado	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del conductor		Número de distribución	
C.C. Olivero Castro Q		C.C.	
Cargo de Distribución		Cargo de Distribución	
Observaciones 01 ABR 2019		Observaciones	
79.301.426			

REF: RTA--SDM-54483

Señor(a) Pinto:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez revisada la plataforma de información ETB-SICON-PLUS de esta entidad, se observa que los siguientes comparendos, le fueron notificados en vía pública en calidad de conductor.

COMPARENDOS
11001000000013237981 DEL 12/24/2016
11001000000010112898 DEL 08/12/2015
11001000000008200471 DEL 03/20/2015

De igual manera se actuó de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 requiriendo al infractor y exigiendo los documentos de identificación, procediendo a la elaboración del comparendo; que en el caso de marras, dejó consignado el número cédula de ciudadanía y nombre que corresponden a sus datos personales, en este orden de ideas el artículo enunciado establece lo siguiente:

“Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere.”



REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Número de identificación: 0000

Localización: 13 y 37-25

End: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611007
Vio: YGZ23146287CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
JHON FREDDY PINTO GUIZA

Localización: CALLE 42 C SUR NO 13
BARRIO ALTAMIRA

End: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111621415

Fecha Pre-Admisión:
13/03/2019 16:19:36

Identificación: 00000000000000000000
Código de Verificación: 00000000000000000000

— 35

dbogota.gov.co

35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

De otra parte, hay que indicar que el comparendo manual es una orden formal de comparecer, lo anterior de acuerdo al Artículo 2 del Código Nacional de Tránsito "Comparendo: Orden Formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de Tránsito por la comisión de una infracción".

Frente a la exoneración del pago, que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Adicionalmente me permito informarle que mediante los siguientes actos administrativos usted fue declarado contraventor de las normas de tránsito.

COMPARENDD	RESOLUCION
11001000000013237981	Resolución No. 1115451 del 02/07/2017
11001000000010112898	Resolución No. 485615 del 09/25/2015
11001000000008200471	Resolución No. 131934 del 05/08/2015

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8912

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-54483/ JHON FREDDY PINTO GUIZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54183 d el 14 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-54483.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)